



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

que quando la Villa solicitó el Sr. D. Antonio de Vélaz
se encargara de Provisión para que no faltase a las
esperas de la carne fue suplicado de la necesidad mixan-
do a fine por la Comuna presumiendo que los que enten-
dian en aver Abastos de finos pudieran esos vna
con explicita obligacion alomenos implícitamente
benficiando a precios immoderados si en la Comuna
Comun para en el dia que la se han presentado Dos me-
moriales ofreciendo vender a precios quasi moderados
dos Distinguidos los tiempos Concorda sus prudentes
consideraciones, por lo que favorece al Dictamen
de la Admision del memorial de Augustin Navarro su-
plicando, se corra y remate dentro de los nueve dias
del Sr. D. Comisario se vea si por Veneficio a la
Comun diese padecido algun Detrim. su Caudal, y
se le de las devidas gracias

Del Sr. D. Diego de Cuenca Dijo que aunque era excepto
nada, y conformado con el Abast. de la Villa no trata sobre
Abastos por lo q. admite dho memorial ofreciéndole a
dho Sr. D. Ant. las perdidas que aya tenido en el tribunal
que le correspondan, y el Sr. D. Ant. de Moya se conforma
con el voto de dho Sr. D. Juan Casiano Arias

Macho Viose el memorial presentado por Venio Casanueva
de una 1.ª por el que are resistido de fier machos a precio
de siete quartos, y medio cada libra bajo las condic-
nes q. en el Contrato el que por la Villa se admitiese
de se publique buscando quien le mespre, y se le agan-
ve ad fin para que porq. se pague en la talla de la
Carniveria, y lleve las devidas sueltas
Y por el Procurador Sindico se Dijo q. para seguir el
lo q. Intenta con azepto a su Proposicion suplica a

